



TRELEW, 29 MAY 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 269 y 270/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 269/18 se otorgó, ad-referendum del Consejo Directivo, licencia sin goce de haberes, a la Lic. Silvia Mabel LÓPEZ, en el cargo de Profesora Adjunto, Regular, dedicación Semiexclusiva más Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, designada mediante Resolución N° 070/17 CDFCE, en el Marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 269/18 se dejó sin efecto a partir del 1° de agosto de 2017, las actividades asignadas mediante Resoluciones Nros. 070/17 CDFCE y 116/18 DFCE, restituyéndose a partir del 1° de abril de 2018, el cargo regular en carrera académica de la Lic. **Silvia Mabel LOPEZ**, y sus actividades de acuerdo a las Resoluciones Nros. 070/17 y 027/18 CDFCE, respectivamente.

Que por la Resolución N° 270/19 se designó, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Lic. Silvia Mabel López, como Profesora Adjunto, Interino, con dedicación Exclusiva, compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el espacio disciplinar Administración de Proyectos, Delegación Académica Esquel.-

Que en el Artículo 2° se estableció que las erogaciones correspondientes a esta designación docente, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 75 por ciento.
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 25 por ciento.

Que por el Artículo 3° se dejó sin efecto desde el 1 al 31 de marzo de 2018, las actividades asignadas mediante Resolución N° 027/18 CDFCE.-

Qué la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 41/18.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobados en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 2018.-

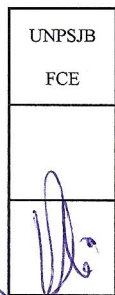
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 269 y 270/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 049/18 CDFCE..-